



Karina Vaquera

## La delgada línea entre cumplir o violar la normatividad

La participación de la ciudadanía en este proceso electoral es muy importante. Para ello se requiere de grandes esfuerzos en primera instancia por parte de las autoridades electorales que tenemos la facultad y obligación de comunicar de manera asertiva lo siguiente:

**La participación** de la ciudadanía en este proceso electoral es muy importante. Para ello se requiere de grandes esfuerzos en primera instancia por parte de las autoridades electorales que tenemos la facultad y obligación de comunicar de manera asertiva lo siguiente:

Que hay en curso el desarrollo de un proceso electoral para elegir a personas para ocupar la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, las magistraturas que integrarán el Tribunal de Disciplina, las 30 magistraturas en diferentes especialidades y los 55 espacios para juzgados de primera instancia.

Lo que se hace en cada uno de esos cargos.

En dónde se puede consultar la información de las candidaturas y lo más importante posicionar el 1º de junio día de la jornada electoral.

Además de informar tanto a la ciudadanía como a los medios de comunicación y a las personas que están conteniendo qué cosas sí se pueden hacer, cuáles no y cuáles están prohibidas.

Directrices aprobadas por el Consejo General del INE en diferentes acuerdos quedando claro que quienes compiten por cargos del Poder Judicial a nivel federal y a nivel local no pueden pautar en redes sociales, tampoco pueden celebrar eventos como arranques de campaña o tener casa de campaña, no se permite el uso de recursos de origen privado de terceros de manera directa o indirecta en efectivo o en especie y tampoco pueden gastar en perifoneo.

Con tantas restricciones se observa complejo el panorama para muchos, pero

quizás menos complicado para quienes arrancan campaña con un perfil ya conocido por haber ocupado diversos cargos en su trayectoria, esto está permitido, pero tendrá que ser motivo de análisis sobre todo porque hay derechos humanos como el de poder participar y al trabajo, pero también principios como la equidad.

Otro asunto importante es la denominada línea delgada que no deben pasar quienes se encuentran conteniendo y están en funciones en un cargo, ya sea jurisdiccional o no, en ambos casos se debe en todo momento cumplir con las reglas establecidas.

En el actual proceso electoral mexicano, por mencionar un ejemplo, para las 30 magistraturas que contienen existen en al menos 2 regiones, personas que se encuentran en funciones, pero también hay casos en los cargos para juzgados de primera instancia.

Será importante recordar que las personas que se encuentran en cargos públicos y contienen no pueden hacer uso de recursos públicos como son su personal, recursos financieros y no pueden hacer campaña en horarios laborales.

Tener claro que las campañas en el Estado de México inician el 24 de abril y no antes, pues se podrían configurar actos anticipados de campaña y recordar que existe la posibilidad de solicitar licencia del cargo sin goce de sueldo, algo éticamente correcto.

Mail: [karina.vaquera@leem.org.mx](mailto:karina.vaquera@leem.org.mx)